

INFORME DEL COMISARIO

Esmeraldas, 20 de marzo de 2018

Señores
Socios
EMSAY SA
Ciudad.

Asunto:

Informe relativo a los Estados Financieros Año 2017

Distinguidos señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario principal de EMSAY SA, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y la presentación de los Estados Financiero de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de Sistemas contables y controles Internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDA DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por la parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorización del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que se soporta, los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; sin embargo seguimos sin un SISTEMA CONTABLE que nos presente valores confiables y se siguen llevando los registros de forma manual en una tabla Excel; no se aplican las NIIF.

Una vez revisado los Estados Financiero del año 2017, me permito poner a su conocimiento que los mismos reflejan una Utilidad de \$ 2.359,43 de los que se merma el valor de la participación a trabajadores el 15% \$ 353,91.

Los Ingresos Anuales están en \$ 609.373,14 subiendo considerablemente el 32% con respecto al Año 2016.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de EMSAY SA, sin embargo sugiero nuevamente que debe incorporarse la información a un Sistema Contable de tal forma que la información sea 100% confiable y oportuna.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

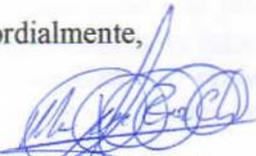
En cumplimiento a las Leyes del Código de Trabajo y reformas laborales, EMSAY SA, mantiene a sus trabajadores legalmente contratados, bajo la modalidad de contratos Indefinidos e ingresados tanto al IESS como al MRL SUT, percibiendo sueldos de acuerdo a la tabla de sueldos mínimos sectoriales.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que mi calidad de comisario principal de la Compañía, ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Cordialmente,



Ing. Víctor Ruiz Chavez
COMISARIO
EMSAY S.A.